

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No **1453**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Bogotá
Demandados : Julio Alberto García García
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00466-00

La Unión Valle, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Allegado al despacho el certificado de tradición el vehículo de placas BIW60 embargado dentro del proceso de la referencia y en atención a la constancia de inscripción de la medida de embargo decretada sobre este vehículo; el despacho dispondrá oficiar a la Policía Nacional, Policía de Carreteras y SIJIN de Colombia, para efectos de proceder con la retención e inmovilización del rodante.

Por lo anterior el Juzgado

Resuelve

Primero: Oficiar a la Policía Nacional, Policía de Carreteras y SIJIN de Colombia, a fin de que ordene a quien corresponda, La Retención e Inmovilización y a su vez poner a disposición de este despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Placas: BIW60, Clase: Motocicleta, Marca: Yamaha, Modelo: 2007, Línea: FZS10WB, sin carrocería, Color: negro, Servicio: Particular, Motor N514E004020 chasis.JYARN17E07A002251 inscrito en el Registro Distrital Automotor de Bogotá, D.C., que se denuncia como de propiedad del señor Julio Alberto García García, identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.115.418.392. Lo anterior se requiere para la práctica de una diligencia de carácter civil.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5093d00d1f699d1b694695e511c222856c1a70b55017c250e6786f09ee0d648b**

Documento generado en 07/06/2023 04:34:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>